



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2.024 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP. 1461/2024).**

---

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA:**

- Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez.

#### **VOCALES:**

- Don Francisco Sánchez Fonta, como Secretario del Ayuntamiento.
- Don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor accidental de fondos.

#### **SECRETARIO DE LA MESA:**

- Don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario Administrativo del Negociado de Contratación.

#### **OTROS ASISTENTES:**

- Don Agustín Casas Morillo, como Arquitecto Técnico Municipal.

#### **NO ASISTE (con excusa):**

- Don Francisco Jiménez Hernández.

0000O0000

En la Villa de Mancha Real, siendo las diez horas y quince minutos del día veinte de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mancha Real la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, y los vocales que conforman la Mesa de Contratación, don Francisco Sánchez Fonta, como Secretario de la Corporación y don Lorenzo Guerrero Cobo, como Interventor acctal. de fondos; asistidos por el Secretario de la Mesa de Contratación, don Diego Jiménez Guerrero, y por el Arquitecto Técnico Municipal, don Agustín Casas Morillo, para tratar el siguiente asunto:

**Apertura del Sobre <A> presentado por los licitadores y que contenga la documentación administrativa y la relativa a los criterios que serán sometidos a juicio de valor para la licitación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del servicio para el “Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales”.**

Abierto el acto por la Presidencia, se procede en primer lugar por esta Secretaría a la lectura de la relación de proposiciones presentadas, dentro del plazo establecido para ello, por medios electrónicos y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como consta en el certificado emitido al efecto.

---

**Ayuntamiento de Mancha Real**

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539





A continuación, la Sra. Presidenta ordena que por este Secretario de Mesa se proceda al descifrado del “**SOBRE <A>**” presentado por cada una de las empresas licitadoras y, acto seguido, se realice la apertura del mismo, resultando que consta la siguiente documentación:

Empresa	Documentación Sobre <A>
LICITADOR: B23788243 Razón social: <b>SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L.</b> Email a efectos de comunicación: info@gruposalber.es Fecha de presentación: 30/07/2024 13:06:53	<ul style="list-style-type: none"><li>- Modelo de Declaración responsable (Anexo 1 del Pliego).</li><li>- Declaración de no prohibición de contratar.</li><li>- Oferta económica (Anexo 2 del Pliego).</li></ul>
LICITADOR: B46001897 Razón social: <b>TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.</b> Email a efectos de comunicación: comercial.tkees@tkelevator.com Fecha de presentación: 06/08/2024 12:33:14	<ul style="list-style-type: none"><li>- Modelo de Declaración responsable (Anexo 1 del Pliego).</li><li>- Oferta técnica (prestaciones de mantenimiento).</li></ul>

Comprobada la documentación presentada, los miembros asistentes observan que la mercantil SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L., no habiendo presentado el documento correspondiente a las “*prestaciones de mantenimiento*”, ha incluido la oferta económica (Anexo 2 del Pliego) en el sobre <A> destinado a los criterios dependientes de un juicio de valor, incumpliendo con ello lo dispuesto tanto en la cláusula 20ª del Pliego como en el artículo 139 de la Ley 9/2.017.

A la vista de la documentación examinada, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad:

- **Excluir de la licitación** del servicio de “**Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales**” la oferta presentada por la mercantil SOLBER SOLUCIONES GLOBALES, S.L., con C.I.F. B-23.788.243, motivado en no haber presentado el documento correspondiente a las “*prestaciones de mantenimiento*” y haber incluido en el sobre destinado a los criterios dependientes de un juicio de valor aquellos dependientes de la mera aplicación de fórmulas (oferta económica), incumpliendo con ello lo dispuesto tanto en la cláusula 20ª del Pliego como en el artículo 139 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público acerca del carácter secreto de las proposiciones hasta el momento de su apertura y vulnerando el principio de separación entre ambos tipos de criterios que establece el artículo 30 del R.D. 817/2.009, de 8 de mayo, afectando así a los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato dado que ese error impediría al órgano de contratación evaluar las ofertas de forma objetiva (Informe 30/11 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado).
- **Admitir a la licitación** citada con anterioridad a la empresa concurrente TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., con C.I.F. B-46.001.897, por cumplir con los requisitos establecidos para ello en el Pliego para el Sobre <A>.
- Hacer entrega a los Servicios Técnicos Municipales de la oferta técnica presentada en el Sobre <A> por la única empresa que no ha sido excluida, para el examen y valoración de los criterios dependientes de juicios de valor conforme a lo establecido en el Pliego que rige esta licitación.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pone de manifiesto a los miembros asistentes que, una vez sea emitido el informe técnico correspondiente, se convocará una nueva sesión para, en acto no público, proceder a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor y posterior apertura del Sobre <B>.





Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las diez horas y treinta minutos del día anteriormente mencionado, extendiéndose la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

